

Resolución Ministerial Nº063-2013-MC

Lima, 0 6 MAR. 2013

Vistos, la Carta de fecha 25 de febrero de 2012, remitida por el Centro Mexicano de Derecho Uniforme; el Informe N° 039-2013-DGFC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Fiscalización y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones realizar acciones de declaración, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, en el cual se establece que la Dirección General de Fiscalización y Control tiene, entre sus funciones, proponer las normas y directivas para la protección y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación; e, implementar las acciones necesarias para el control del tráfico ilícito de bienes culturales muebles y su recuperación dentro del país, en coordinación con los sectores correspondientes;

Que, mediante Carta de fecha 25 de febrero de 2012, el Centro Mexicano de Derecho Uniforme, la Asociación Internacional de Ciencias Jurídicas y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México con la participación de la UNESCO y del UNIDROIT, cursan invitación a la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control, a fin de que participe en el Seminario Internacional denominado "La globalización de la protección del legado cultural. La Convención de la UNESCO de 1970. Sus nuevos retos", que se llevará a cabo del 21 al 23 de marzo de 2013, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos;

Que, conforme a los documentos del Visto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Comité Mexicano de Organización; por lo que, el viaje no irrogará gastos al Estado;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional la participación de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control en el evento antes mencionado, corresponde autorizar su viaje, en comisión de servicios, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 24 de marzo de 2013;







Que, estando a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y:

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señorita Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control del Ministerio de Cultura, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 24 de marzo de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el Artículo 1º de la presente Resolución deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4°.- Encargar las funciones de la Directora General de la Dirección General de Fiscalización y Control a la señora Katie Marlene Navarro Vásquez, Directora (e) de la Dirección de Recuperaciones, a partir del 20 de marzo de 2013 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Registrese y comuniquese.

LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI Ministro de Cultura

